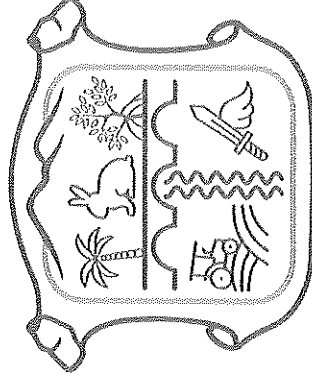


# GACETA MUNICIPAL

## “ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL”

Gaceta número 06, tomo 03. Fecha 12 de octubre de 2024



**TUXPAN**  
H. XLIII AYUNTAMIENTO

LEMA:

**ES TIEMPO DE NUESTRA GENTE.**

PERIODO.

**2024-2027**

**C. Gabriel Correa Alvarado**

Presidente Municipal

**Mtra. Gabina Cervantes Plata**

Síndico Municipal.

**Q.F.B. Ziul Gilberto Rodríguez González**

Secretario Municipal.

**Ing. Alejandro Luna Arvizu.**

**Ing. Aaron Alberto Ocegueda Briseño.**

**Lic. Jocsan Abraham Martínez Montoya.**

**Lic. Luis Guillermo González Ortiz.**

**C. Rosa Orozco Ruelas.**

**C. Perla Guadalupe Padilla Medina.**

**Lic. Manuela Ibañez Morales.**

**Mtra. Sue Guadalupe Venegas Maldonado.**

**Lic. Dario Tovar Ruvalcaba.**

**C. Isabella Naomi Soltero.**

Regidores del H. XLIII Ayuntamiento

Constitucional de Tuxpan, Nayarit.



**ACTA DE CABILDO No. 3**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE TUXPAN,**  
**NAYARIT.**

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día (12) doce de octubre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 50 bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Sustentable, recinto oficial designado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo; de los integrantes del XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit; dando principio a la presente sesión Extraordinaria de cabildo.

**El Presidente Municipal Gabriel Correa Alvarado solicita al Secretario Municipal,** proceda en primer término a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (10) diez integrantes del H. Cabildo, encontrándose presentes, El Presidente Municipal, Gabriel Correa Alvarado, la Síndico Municipal, Mtra. Gabina Cervantes Plata, y los Regidores/as Ing. Aarón Alberto Ocegueda Briseño, Ing. Alejandro Luna Arvizu, Lic. Jocsan Abraham Martínez Montoya, Lic. Luis Guillermo González Ortiz, C. Perla Guadalupe Padilla Medina, Lic. Manuela Ibañez Morales, Mtra. Sue Guadalupe Venegas Maldonado, Lic. Darío Tovar Ruvalcaba.

Una vez comprobada la existencia del quorum el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen, y pone a consideración del pleno por conducto del Secretario Municipal, el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de Presentes.
2. Verificación del quorum legal e instalación de la Asamblea.
3. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para autorizar que la Síndico Municipal, realice ante el Servicio de Administración Tributaria el alta de su firma electrónica y del Certificado de Sello Digital del Municipio de Tuxpan, Nayarit.
4. Clausura de la sesión.



**Puesto a consideración el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:**

Una vez que se ha realizado el pase de lista, verificado el Quorum Legal, y aprobado el Orden del Día, se tienen por vistos y atendidos los **Puntos 1 y 2** respectivamente.

Dando seguimiento a la presente sesión pasando al **Punto 3 - Análisis, discusión y en su caso la aprobación para autorizar que la Síndico Municipal, realice ante el Servicio de Administración Tributaria el alta de su firma electrónica y del Certificado de Sello Digital del Municipio de Tuxpan, Nayarit.**

Y para darle desarrollo a este Punto, El Presidente Municipal, Gabriel Correa Alvarado, concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal, Gabina Cervantes Plata:

Coordinando los trabajos con el Tesorero Municipal respecto a la firma electrónica y los sellos digitales del Municipio, me traslade a la ciudad de Tepic, Nayarit, a las instalaciones del SAT, con la intención de que se me brindara un espacio a la mayor brevedad para dar seguimiento a dicho trámite, lo anterior en términos del primer párrafo del artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, mismo en el que se me designa como representante legal, por lo que de conformidad con el artículo 19, fracción I del artículo 22 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Nayarit; que hace referencia a que derivado de mi encargo, es mi deber vigilar, defender y procurar los intereses Municipales e intervenir en los procesos que de ellos resulten, además de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio Municipal, todo lo anterior con lo señalado en la legislación aplicable.

Aunado a lo anterior, fui atendida por el personal de dicho organismo desconcentrado, sugiriéndome que girará un oficio a la C. MARITZA ITZEL VALENCIA ALONSO, DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN NAYARIT "1", para que se me agendará una cita y al mismo tiempo se me diera a conocer la documentación que se requiere para la conclusión de este trámite.

Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo el registro de la firma electrónica para el Municipio de Tuxpan, Nayarit, y de manera posterior realizar y dar de alta el Certificado de Sello Digital para emitir facturas, esto con fundamento en el artículo 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación, Regla 2.7.1.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y de la Ficha 108/CFF del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

A efecto de dar cumplimiento a lo requerido ante el SAT, ya que por medio de ellos, podremos sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emitamos; garantizando el origen de la misma, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de firma electrónica avanzada (integridad, no



repudio y autenticidad), tal como lo indica el artículo 17-G del Código Fiscal de la Federación describe a los certificados digitales.

Por lo que a efecto de estar en condiciones de realizarlo facilite los siguientes datos:

- Nombre: Gabina Cervantes Plata
- Correo electrónico: gabinacervantesplata@gmail.com
- Número de celular: (323)1204395

Asimismo, proporcioné los datos del Municipio de Tuxpan, siendo los siguientes:

- Domicilio: Calle Hidalgo, esq. con Zaragoza s/n, zona Centro, código postal: 63200, en el Municipio de Tuxpan, Nayarit.
- Registro Federal de Contribuyentes -RFC-: MTN850101410

Aunado a lo anterior, no pude finalizar el proceso, recibiendo la indicación que se comunicarían con su servidora para darme nuevas indicaciones, por lo que una vez que personal del SAT se puso en contacto, gire un oficio signado MTN/SM/13/2024, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, Q.F.B. ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, para informarle que se requería de una sesión de cabildo en la que se me autorizara realizar ante el **Servicio de Administración Tributaria el alta de mi firma electrónica y del Certificado de Sello Digital del Municipio de Tuxpan, Nayarit.**

En este orden de ideas, y como parte de las facultades que le confiere al Secretario del Ayuntamiento, el artículo 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, le solicité también, copia certificada del acta de instalación solemne de este H. XLIII Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, Copia certificada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Copia certificada de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y mi constancia de Mayoría y Validez certificada ante un notario público, asimismo me encargaría de anexar mi RFC actualizado e INE.

En el mencionado escrito hago mención que en lo que respectada a remitir las copias certificadas de las documentales impresas y que obran en el Periódico Oficial, este como órgano de Difusión del Gobierno del Estado, señalo que la documentación aludida se puede enviar en copia simple, esto bajo el razonamiento que las mismas se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, al ser este el órgano que se encarga y responsabiliza de la difusión de la información oficial, que se contextualiza de interés público y permanente, y que tiene como objeto publicar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, notificaciones, avisos, lineamientos, manuales y demás disposiciones de carácter general de los poderes del Estado, organismos autónomos, organismos auxiliares, ayuntamientos y de particulares, tomando en consideración que antes de publicar cualquier documento es cotejado y se le otorga autenticidad respectiva al pasar los filtros de requisitos que exige la norma de la materia.

Por ello, y realizando una interpretación sistemática del artículo 2 de la Ley de Periódico Oficial del Estado de Nayarit, las autoridades que reciben en copia simple cualquier documento que es publicado ante el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, deben de validar el contenido y alcance de lo publicado, al entenderse que el documento que se exhibe y u o aporta en copia simple refleja la existencia del original que obra en el órgano de difusión al derivar de una fuente de información que la ley garantiza su autenticidad y las autoridades no deben desconocer su contenido, sino que, tienen el deber de tomarlo en cuenta como autentico, al ser esta patente del documento que fue publicado.

Para robustecer lo anterior cito de manera analógica la tesis aislada I.3º. C.26 k (10ª), emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que al rubro dice: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA.

Expuesto ante ustedes dicha situación, es que se pone a consideración de este pleno se me otorgue la autorización para continuar con los trámites tal y como lo indica el punto del orden del día contemplado en la convocatoria para esta sesión.

**Una vez concluida la participación de la Síndico Municipal, el Presidente Municipal, Gabriel Correa Alvarado, hace hincapié en la importancia de que se lleve a cabo este trámite ante la dependencia ya mencionada,**

Posteriormente el Regidor, Aarón Alberto Ocegueda Briseño, solicitó el uso de la palabra para expresar que este tipo de Autorización que se brindara a la Síndico Municipal, pueda utilizarlo ante cualquier dependencia o tramite que lo requiera, en razón de ello solicita que en la aprobación del punto en mención se establezca lo siguiente:

**Se autoriza a la Síndico Municipal, realizar los tramites ante las Dependencias Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales en cumplimiento de sus deberes como representante legal del municipio de Tuxpan, Nayarit, y este H. Ayuntamiento en los términos establecidos en los artículos 49 primer párrafo y 73 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.**

**Una vez expuesta la mencionada participación del Regidor, el Presidente Municipal solicita levante la votación el Secretario Municipal.**

Siguiendo las indicaciones del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, Q. F.B. Ziul Gilberto Rodríguez González procede a levantar la votación con respecto al Punto en cuestión, **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD con 10 Votos A Favor,** motivo por el cual **Se autoriza que la Síndico Municipal, realice ante el Servicio de Administración Tributaria el alta de su firma electrónica y del Certificado de**

Sello Digital del Municipio de Tuxpan, Nayarit, así como para realizar los trámites ante las Dependencias Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales en cumplimiento de sus deberes como representante legal del municipio de Tuxpan, Nayarit, y este H. Ayuntamiento en los términos establecidos en los artículos 49 primer párrafo y 73 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**Punto No 4.-** No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal **CLAUSURA LA SESIÓN** siendo las (12:32) doce del día con treinta y dos minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE.

**POR EL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TUXPAN, NAYARIT.**

**C. GABRIEL CORREA ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Q.F.B. ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**MTRA. GABINA CERVANTES PLATA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**ING. AARÓN ALBERTO OCEGUEDA**  
BRISEÑO  
REGIDOR

**ING. ALEJANDRO LUNA ARVIZU**  
REGIDOR

**LIC. JOCSAN ABRAHAM MARTÍNEZ  
MONTOYA**  
REGIDOR

**LIC. LUIS GUILLERMO GONZALEZ  
ORTIZ**  
REGIDOR



**TUXPAN**  
H. XLIII AYUNTAMIENTO



ES TIEMPO DE  
**NUESTRA GENTE**

*PA*

**LIC. DARIO TOVAR RUVALCABA**  
REGIDOR

**C. PERLA GUADALUPE PADILLA**  
MEDINA  
REGIDORA

*[Signature]*

**LIC. MANUELA IBÁÑEZ MORALES**  
REGIDORA

*[Signature]*

**MTRA. SUE GUADALUPE VENEGAS**  
MALDONADO  
REGIDORA

*Alejandra Lora Herrera*

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Cabildo No. 3 del H. XLIII Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; con fecha 12 de octubre del 2024.

*PA*

*9*

*[Signature]*

*9*